

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5815** *EQUIPS D'OFICINA SALVANS, S.L.(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*OFI-CENTRE MOLLERUSSA, S.L.U.(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad lo establecido con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/ 2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), de aplicación a esta operación de fusión de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio que regula el régimen transitorio aplicable en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que el día 27 de julio de 2.023 el socio único de OFI-Centre Mollerussa, S.L.U. (Sociedad Absorbida) y la Junta general y universal de socios de Equips D'Oficina Salvans, S.L. (Sociedad Absorbente), las dos sociedades intervinientes en la fusión, en ejercicio de sus competencias como tales, han aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente.

Todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, de fecha 26 de julio de 2.023, y con los balances de fusión cerrados a fecha 30 de junio de 2.023. La fusión se realiza de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en los artículos 42 LME, sobre acuerdo unánime de fusión, y 49.1 LME al tratarse de una fusión por absorción "impropia", por ser además la norma vigente en la fecha de aprobación del Proyecto de Fusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la fusión en el plazo de un (1) mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada LME.

En Sabadell, 10 de septiembre de 2023.- La Administradora única de OFI-Centre Mollerussa, S.L.U., la sociedad Sistemes D'Organització, S.A., a su vez Administradora única de Equips D'Oficina Salvans, S.L., en ambos casos representadas por su representante persona física D. Josep Obiols Benet.

ID: A230034840-1